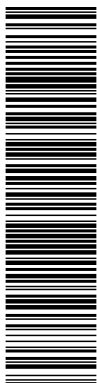


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VGBKZ-6P7C3-Z7CM2 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2025 a las 12:20:04 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/08/2025 09:50	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 09:50



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de agosto de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ENTOLDADO PARA SOMBRA EN ZONA CENTRO DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula propuesta indicando que, con fecha 5 de mayo de 2025, se recibió petición del Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Guijarro Ceballos, para la contratación de la Obra entoldado para sombra en zona centro de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

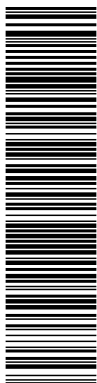
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Obra.
- Objeto del Contrato:** Entoldado para sombra en zona centro de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado.
- Tramitación:** Anticipada.
- División de lotes:** No.
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 258.549,87 euros.
- Financiación por otras entidades:** Consejería Economía, Empleo y Transformación digital Junta Extremadura.
- Plazo de Ejecución:** 5 meses.
- Prórrogas del contrato:** No.

TRAMITACIÓN

Anticipada por estar sujeta a una subvención de la Consejería Economía, Empleo y Transformación digital 100% y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VGBKZ-6P7C3-Z7CM2 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2025 a las 12:20:04 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/08/2025 09:50
	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661354.VGBKZ-6P7C3-Z7CM2-7496456AFB6E767CD1FBE7CCFB60E91B7154AA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
213.677,58 €	44.872,29 €	258.549,87 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
213.677,58 € (IVA excluido)

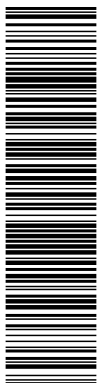
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Subvención de la Consejería Economía, Empleo y Transformación digital Junta Extremadura				100%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025		25. 258.549,87 €	5

Por resolución del 7 de mayo de 2025, esta Delegación inicia el procedimiento para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato, incorporando los informes jurídicos requeridos. Tras recibir los informes favorables del Gabinete Jurídico y de Intervención, el 28 de mayo de 2025 se aprueba el expediente y los pliegos, y se nombra al Director General de Urbanismo como responsable municipal del contrato, otorgándole las funciones de seguimiento y ordenando publicar su identidad en el perfil del contratante por motivos de transparencia.

Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VGBKZ-6P7C3-Z7CM2 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2025 a las 12:20:04 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/08/2025 09:50	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 09:50



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

LICITADORES	CIF	OFERTA ECONÓMICA
ARCOIRIS TT SUMINISTROS, S.L.	B10199297	245.000,00 € IVA incluido (202.479,34 € de base imponible más 42.520,66 € de IVA)
XICLOPE, VISIÓN DE FUTURO	B91638411	199.468,50 € IVA incluido (164.850 € de base imponible más 34.618,50 € de IVA)

Finalmente, la mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato OBRAS DE ENTOLDADO PARA SOMBRA EN ZONA CENTRO DE MÉRIDA a favor de la licitadora XICLOPE VISIÓN DE FUTURO, con CIF B91638411, por importe de **199.468,50 euros** desglosado en los siguientes conceptos: 164.850,00 euros de base imponible más 34.618,50 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Al ser el licitador en obtener la puntuación conforme al cuadro siguiente:

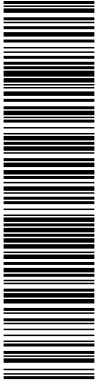
LICITADORES	VALORACIÓN MEJORAS	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
ARCOIRIS TT SUMINISTROS, S.L.	0	59,59	59,59
XICLOPE, VISIÓN DE FUTURO	0	80,00	80,00

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 1 de agosto de 2025, la Asesora Jurídica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VGBKZ-6P7C3-Z7CM2 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2025 a las 12:20:04 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/08/2025 09:50	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 09:50



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato OBRAS DE ENTOLDADO PARA SOMBRA EN ZONA CENTRO DE MÉRIDA a favor de la licitadora XICLOPE VISIÓN DE FUTURO, con CIF B91638411, por importe de **199.468,50 euros**, desglosado en los siguientes conceptos: 164.850,00 euros de base imponible más 34.618,50 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

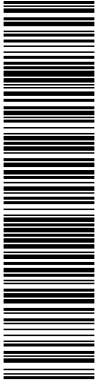
Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VGBKZ-6P7C3-Z7CM2 Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2025 a las 12:20:04 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/08/2025 09:50	ESTADO FIRMADO 08/08/2025 09:50



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica